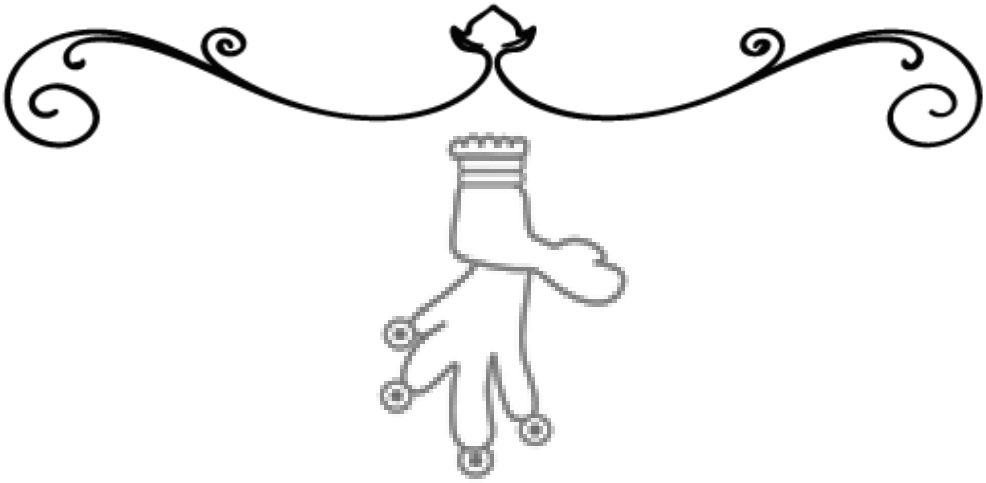
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2016-2018



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

26 DE ABIL DE 2017, AÑO 02, NÚMERO 76

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sesión 61: (04-04-17)

- **Otorgar facultad expresa al Presidente Municipal para contratar o concertar acuerdos y convenios con los diferentes niveles de Gobierno.**
- **Voto de este Ayuntamiento con respecto de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.**
- **Asignación del contrato para la prestación del Servicio de suministro y recarga de reactivos: gas cloro e hipoclorito de sodio y el mantenimiento de equipos de cloración con la Comisión del Agua del Estado de México (CEM).**
- **Autorización para tramitar el financiamiento de un vehículo nuevo que será utilizado por Presidencia para los asuntos relacionados a dicho encargo.**
- **Donación de un predio para establecer un consultorio del ISSSTE.**
- **Rehabilitación de la infraestructura y espacios públicos de la Unidad Deportiva "Enrique Millán Flores" de la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras.**

SUMARIO: Acta de la sesión 62: (20-04-17)

- **Implementación y operación del Programa Federal "Vivienda Digna" Ejercicio 2017 ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).**
- **Implementación y operación del Programa Federal "3x1 para Migrantes" Ejercicio 2017.**
- **Designar fecha y lugar para llevar a cabo la sesión de cabildo abierto del segundo bimestre de 2017.**
- **Implementación del Programa "PROFEST" de la Secretaria de Cultura de la Administración Federal en el Municipio de Almoloya de Alquisiras.**

SUMARIO: Acta de la sesión 63: (25-04-17)

- **Adoptar las medidas necesarias para propiciar condiciones de igualdad, armonía y libres de violencia, condición sine qua non para abonar a la confianza y participación de las y los mexiquenses en el Proceso Electoral del próximo 04 de junio de 2017.**

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 61, 62 Y 63....3
ACTA DE LA SESIÓN 61:....4
PUNTO No. V....4
Fundamento Legal....5
ACUERDO:....5
PUNTO No. VI....5
ACUERDOS....6
PUNTO No. VII....6
Fundamento Legal....7
ACUERDOS....7
PUNTO NÚMERO VIII....7
ACUERDO:....8
PUNTO NÚMERO IX....8
ANTECEDENTES....8
CONSIDERACIONES....8
ACUERDOS....9
PUNTO NÚMERO X....9
ACUERDOS....10
ACTA DE LA SESIÓN 62:....10
PUNTO No. V....10
ACUERDOS....10
PUNTO No. VI....11
ACUERDOS....11
PUNTO No. VII....12
ACUERDOS....13
PUNTO NÚMERO VIII....13
ACUERDO:....14
PUNTO NÚMERO IX....15
ACUERDO:....15
ACTA DE LA SESIÓN 63:....15
PUNTO No. V....15
ACUERDOS....17

ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIÓNES ORDINARIASNUMERO 61, 62 Y 63.

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; **Dr. Alfredo Victoria López;** Presidente Municipal; **Taps. Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Profr. José Luis López Velázquez;** con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad,

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 61, 62 Y 63

ACTA DE LA SESIÓN 61:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar facultad expresa al Presidente Municipal para contratar o concertar acuerdos y convenios con los diferentes niveles de Gobierno.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, remitir a la Quincuagésima Novena Legislatura Local el sentido del voto de este Ayuntamiento con respecto de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la asignación del contrato para la prestación del Servicio de suministro y recarga de reactivos: gas cloro e hipoclorito de sodio y el mantenimiento de equipos de cloración con la Comisión del Agua del Estado de México (CEM).

8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorización para tramitar el financiamiento de un vehículo nuevo que será utilizado por Presidencia para los asuntos relacionados a dicho encargo.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la donación de un predio para establecer un consultorio del ISSSTE.
10. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la rehabilitación de la infraestructura y espacios públicos de la Unidad Deportiva “Enrique Millán Flores” de la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras.

ACTA DE LA SESIÓN 62:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la implementación y operación del Programa Federal “Vivienda Digna” Ejercicio 2017 ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la implementación y operación del Programa Federal “3x1 para Migrantes” Ejercicio 2017.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar fecha y lugar para llevar a cabo la sesión de cabildo abierto del segundo bimestre de 2017.
8. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la renuncia con carácter de irrevocable del Secretario Técnico del Consejo de Seguridad del Municipio de Almoloya de Alquisiras.
9. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la implementación del Programa “PROFEST” de la Secretaria de Cultura de la Administración Federal en el Municipio de Almoloya de Alquisiras.

ACTA DE LA SESIÓN 63:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, adoptar las medidas necesarias para propiciar condiciones de igualdad, armonía y libres de violencia, condición *sine qua non* para abonar a la confianza y participación de las y los mexiquenses en el Proceso Electoral del próximo 04 de junio de 2017.

ACTA DE LA SESIÓN 61:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar facultad expresa al Presidente Municipal para contratar o concertar acuerdos y convenios con los diferentes niveles de Gobierno.

El Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, inicio la deliberación del punto con lo siguiente:

Fundamento Legal
Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:
…
VIII. Contratar y concertar en representación del ayuntamiento y previo acuerdo de éste, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros ayuntamientos;
…

Artículo 50.- El presidente asumirá la representación jurídica del ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda municipal; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente pudiendo convenir en los mismos.

Posterior a la deliberación y una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento someter el punto a votación del Ayuntamiento, por lo que el Profr. José Luis López Velázquez pidió a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha para quien estuviera a favor de la propuesta. Resultando de la votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar al Presidente Municipal Constitucional, Dr. Alfredo Victoria López, signar contratos o concertar acuerdos y convenios con los diferentes niveles de gobierno como lo contempla la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, remitir a la Quincuagésima Novena Legislatura Local el sentido del voto de este Ayuntamiento con respecto de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala los siguientes:

ANTECEDENTES DERIVADOS DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

1. Objeto Principal: Crear el Sistema Estatal Anticorrupción y pretende armonizar nuestra Constitución Particular del Estado con las reformas del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Presentación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México por el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México en la que se enuncia el establecimiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

3. Presentación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de creación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción por el Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Constitucional.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma a diversos ordenamientos a del marco jurídico estatal, con el objeto de implementar las declaraciones patrimoniales, de intereses y de impuestos de los servidores públicos estatales, fortalecer la disciplina financiera del Estado y de los Municipios; así como la integración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Consecuentes con el estudio realizado, destacamos que las iniciativas de decreto fundamentalmente, incorporan disposiciones en materia de responsabilidades patrimonial del Estado y establece el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción en armonía con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y normativa aplicable en la materia.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD que el Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras se pronuncia A FAVOR sobre la reforma de los Artículos 52 en su segundo párrafo**, 61** en sus fracciones XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII en su segundo y tercer párrafo, XXXIII, XXXIV, XXXV**, 77** en sus fracciones XII, XIII, XV y XIX**, la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero del Título Cuarto, 87, 123, 129** en su párrafo séptimo**, la denominación del Título Séptimo, 130, 131, 133, 134, 147, se adicionan la fracción VII al Artículo 51, el Párrafo Tercero recorriéndose el actual tercero para ser cuarto del Artículo 52, XV BIS, LIV, LV, LVI al Artículo 61, un segundo párrafo al Artículo 106, 130 BIS, un segundo párrafo al Artículo 139 BIS, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria realizar la notificación del presente acuerdo a la H. LIX Legislatura del Estado de México

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la asignación del contrato para la prestación del Servicio de suministro y recarga de reactivos: gas cloro e hipoclorito de sodio y el mantenimiento de equipos de cloración con la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo los siguientes comentarios:

Fundamento Legal

Ley de Agua del Estado de México

Consideraciones

a) Ley de Agua del Estado de México establece en su artículo 18 Fracción XXIV.- El estado aportará elementos técnicos, financieros y humanos para cumplir con su cometido y dado que el Municipio es corresponsable de dicho servicio

b) La CAEM, ofrece los servicios de suministro y recarga de cloro para potabilizar las fuentes de abastecimiento de agua potable y el mantenimiento de los equipos de cloración y para lograr este apoyo es necesario firmar un contrato para la prestación de servicios y un contrato de mandato especial con la Comisión de Aguas del Estado de México.

Posterior a la deliberación y una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento someter el punto a votación del Ayuntamiento, por lo que el Profr. José Luis López Velázquez pidió a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha para quien estuviera a favor de la propuesta. Resultando de la votación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD contratar la prestación del Servicio de suministro y recarga de reactivos: gas cloro e hipoclorito de sodio y el mantenimiento de equipos de cloración con la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

SEGUNDO.- Se faculta al Ejecutivo Municipal signar convenio de contratación con la CAEM para el suministro y recarga de reactivos: gas cloro e hipoclorito de sodio y el mantenimiento de equipos de cloración de los almacenamientos y tanques de distribución del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

TERCERO. - La vigencia de dicho contrato deberá ser por lo que resta la presente Administración, del 04 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorización para tramitar el financiamiento de un vehículo nuevo que será utilizado por Presidencia para los asuntos relacionados a dicho encargo.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo los siguientes comentarios:

Ante la necesidad de contar con un vehículo en buenas condiciones para el buen desempeño del quehacer municipal, informo a ustedes que se han solicitado cotizaciones a las agencias automotrices para la adquisición de un vehículo que se pretende sea de uso exclusivo del Presidente Municipal, y ante esta solicitud justificada, se pide autorización para tramitar y ejercer

un plan de financiamiento (Crédito Automotriz) para la adquisición del vehículo.

Posterior a la deliberación y una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, instruyó al secretario del Ayuntamiento someter el punto a votación del Ayuntamiento, por lo que el Profr. José Luis López Velázquez pidió a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha para quien estuviera a favor de la propuesta. Resultando de la votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar al Ejecutivo Municipal tramitar la adquisición de un vehículo nuevo para uso exclusivo de las actividades derivadas del Cargo, bajo las previsiones que mejor convengan a la Administración Municipal 2016-2018.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO IX

Punto de acuerdo mediante
el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la donación de un predio para establecer un consultorio del ISSSTE.
En este punto, el Ejecutivo municipal, señala los siguientes:

ANTECEDENTES

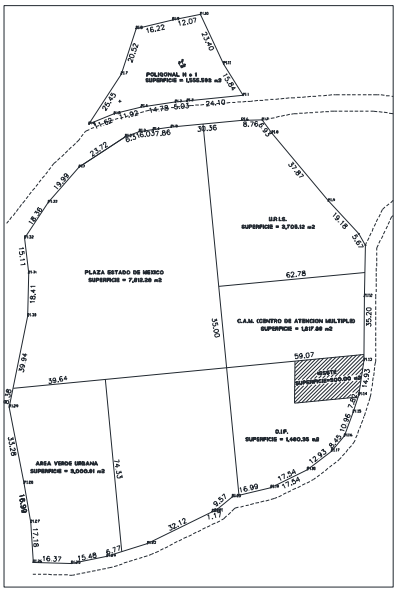
El ISSSTE ha expresado el interés por establecer un consultorio que ofrezca servicios a sus afiliados en la Región, para iniciar el trámite requiere la aprobación del Ayuntamiento mediante acuerdo unánime de cabildo.

CONSIDERACIONES

No olvidar que el contrato de donación de bienes inmuebles solo es válido cuando se otorga a través de escritura pública, la cual debe ser inscrita en el correspondiente registro de instrumentos públicos; la donación de bienes muebles es solemne debido a que es necesario para que sea válida que se realicen ciertas formalidades mencionadas anteriormente. Las donaciones pueden realizarse ante notario, según lo establecido en nuestra legislación, las donaciones deben ser autorizadas por el notario mediante escritura pública, pero esto solo es posible siempre y cuando tanto el donante como el donatario sean plenamente capaces y lo soliciten de común acuerdo y que con su solicitud no contravengan ninguna disposición legal.

El predio que se pretende otorgar en donación es por una superficie de 500 m^2 y se encuentra ubicado en el Predio Propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras en el paraje conocido como Cruz de Misión de la Localidad de la Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, teniendo como referencia el lugar donde se encuentra la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS) de Almoloya de Alquisiras que tiene las siguientes colindancias

AL NORTE: Centro de Atención Múltiple (CAM)
ORIENTE: Camino sin nombre
PONIENTE: Lote identificado como número 3 del predio propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras
SUR: Lote identificado como número 3 del predio propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras



Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD que este Ayuntamiento, autoriza otorgar en donación el predio de 500 m^2 de superficie propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras ubicado en el paraje conocido como Cruz de Misión de la Localidad de la Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras **a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria realizar la notificación del presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaria publicar el presente acuerdo en Gaceta Oficial y en estrados.

PUNTO NÚMERO X

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la rehabilitación de la infraestructura y espacios públicos de la Unidad Deportiva "Enrique Millán Flores" de la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo los siguientes comentarios:

Antecedentes

Esta administración municipal se encuentra en constante gestión de recursos para la habilitación de espacios públicos, especialmente los dedicados a acciones de expresión sanas para toda la ciudadanía como lo es el deporte.

El Gobierno del Estado de México ha expresado su interés en rehabilitar las instalaciones y espacios de la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal.

Uno de los requerimientos es la certificación del punto de acuerdo de cabildo donde se apruebe por unanimidad la rehabilitación de dichos espacios en el municipio.

Posterior a la deliberación y una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento someter el punto a votación del Ayuntamiento, por lo que el Profr. José Luis López Velázquez pidió a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha para quien estuviera a favor de la propuesta. Resultando de la votación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD otorgar las facilidades al Gobierno del Estado de México para realizar la rehabilitación de la infraestructura y espacios públicos de la Unidad Deportiva "Enrique Millán Flores" de la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar la notificación del presente acuerdo a los interesados.

ACTA DE LA SESIÓN 62:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la implementación y operación del Programa Federal "Vivienda Digna" Ejercicio 2017 ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

El gobierno municipal en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo respecto a contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, se adhiere al Programa Vivienda Digna, diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos disminuyendo los índices de rezago social con la mejora de los servicios básicos en la vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Federal para una acción de vivienda.

En ese sentido, la propuesta se refiere a autorizar recursos que serán utilizados como aportación del Gobierno municipal para la construcción de 100 viviendas en diferentes localidades de acuerdo a la regla de operación del programa antes mencionado.

Los recursos pueden ser tomados del rubro "Mejoramiento a la vivienda" previsto en el Presupuesto de Egresos.

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la suscripción del convenio de concertación para la implementación y operación del programa **"Vivienda Digna"**, Ejercicio 2017.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, faculta al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para celebrar y suscribir el convenio correspondiente,

en razón de los proyectos a desarrollar de acuerdo a los objetivos que persigue el Programa **"Vivienda Digna"**.

TERCERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD otorgar los recursos económicos necesarios para realizar la aportación municipal complementaria del Programa **""Vivienda Digna"** para la construcción de 100 viviendas.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la implementación y operación del Programa Federal "3x1 para Migrantes" Ejercicio 2017.

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala lo siguiente:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

El presente año esta administración ha gestionado recursos de este programa y se ha logrado la autorización de un proyecto de drenaje sanitario en la localidad de Agua Fría por lo que se nos solicita la aprobación unánime del cabildo para llevar a cabo la firma del convenio.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se someten a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD que el Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras autoriza realizar la aportación de $ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la Construcción de Drenaje Sanitario en la Localidad de Agua Fría, proyecto autorizado por la SEDESOL dentro del Programa "3x1 para Migrantes" Ejercicio 2017.

SEGUNDO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la suscripción del convenio de concertación para la implementación y operación del programa "3X1 para Migrantes", Ejercicio 2017.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, faculta al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para celebrar y suscribir el convenio correspondiente de acuerdo a los objetivos que persigue el Programa.

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar fecha y lugar para llevar a cabo la sesión de cabildo abierto del segundo bimestre de 2017.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo los siguientes comentarios:

Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

Artículo 28.- Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del municipio.

Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.

El cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo en sesión abierta para que los habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabe señalar que dicha convocatoria fue emitida el pasado lunes 17 de abril en los estrados de esta Secretaría Municipal, así como invitaciones a las autoridades auxiliares de la Localidad de Plan de Vigas.

Bimestre Marzo-Abril	Cabildo en sesión abierta 02 de Mayo de 2017
Localidad	Plan de Vigas Incluir asunto de interés en orden del día
Declaratoria de Recinto Oficial	Se declara recinto oficial la Explanada Central de Plan de Vigas

Posterior a la deliberación y una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento someter el punto a votación del Ayuntamiento, por lo que

el Profr. José Luis López Velázquez pidió a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha para quien estuviera a favor de la propuesta. Resultando de la votación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD realizar cabildo en sesión abierta en la localidad de Plan de Vigas.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento contemple en el citatorio de cabildo abierto a la Explanada Central de Plan de Vigas como recinto oficial para dicho acto, así como realizar el registro de los ciudadanos que tengan interés de participar en dicho acto.

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la renuncia con carácter de irrevocable del Secretario Técnico del Consejo de Seguridad del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo los siguientes comentarios:

El Secretario Técnico de Seguridad de nuestro municipio, el C. Rodrigo Habacuc González García renuncio al cargo antes mencionado el día 19 del presente mes y año; quien venía desempeñando sus labores de manera eficaz, comento que los motivos que se anteponen a la separación del cargo, son por así convenir a sus intereses.

Cabe hacer mención que debemos dar cumplimiento al Decreto 116 del 10 de agosto de 2016 emitido por la LIX Legislatura local, donde se contempla lo siguiente respecto al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública:

1. La figura de Secretario Técnico debe estar contemplada por acuerdo de cabildo (Artículo 58 Bis y 58 Ter)

2. Para ocupar dicho cargo debe someterse a aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza (Articulo 58 Quater)

3. El Secretario Técnico fungirá como enlace ante el centro Estatal de Control de Confianza y verificará que la fuerza municipal y sujetos obligados cumplan con lo previsto en materia de control de confianza (Articulo Quinquies)

Derivado de lo anterior, se propone nombrar a la Licenciada en Criminología Monserrat Izquierdo Vázquez como TITULAR de la Secretaria Técnica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras.

Es por lo anterior, que ante esta separación total del cargo, se debe instruir a la Contraloría realizar el procedimiento de entrega y levantar las actas correspondientes.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la renuncia del C. Rodrigo Habacuc González García.

SEGUNDO. - Se aprueba por UNANIMIDAD el nombramiento de la Licenciada en Criminología Monserrat Izquierdo Vázquez como TITULAR de la Secretaria Técnica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras.

TERCERO. - Se instruye a la Contraloría Municipal iniciar el Procedimiento de Entrega-Recepción, levantar las actas correspondientes y notificar la baja del servidor público en las dependencias correspondientes.

En seguida, se solicita la presencia de la Licenciada en Criminología Monserrat Izquierdo Vázquez para **TOMAR PROTESTA** AL CARGO DE SECRETARIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo a la C. Monserrat Izquierdo Vázquez designada en apego a la Ley Orgánica Municipal, se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 10:30 horas de la mañana, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta a la C. Monserrat Izquierdo Vázquez, servidor público designado por este órgano deliberativo para dirigir la Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Publica de Almoloya de Alquisiras para el Periodo de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE----------

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de "**SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS"** que se le ha conferido?".

A lo que la Lic. Monserrat Izquierdo Vázquez con mano derecha levantada contesta:

¡SI, PROTESTO!

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO IX

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la implementación del Programa "PROFEST" de la Secretaria de Cultura de la Administración Federal en el Municipio de Almoloya de Alquisiras.

El Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal menciona lo siguiente:

La Secretaria de Cultura estatal remitió la información respecto a la séptima convocatoria para presentar proyectos de coinversión, para la realización de festivales culturales y artísticos, que tengan como finalidad programación incluyente, que contemple manifestaciones artísticas de especialidades escénicas (teatro, circo, títeres, cabaret, danza, música, etc.), que preserven, promuevan y estimulen el disfrute y la cultura en nuestro país durante el presente ejercicio presupuestal, y que se desarrollen entre el 1 de junio y hasta el 15 de diciembre de 2017.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD realizar las acciones necesarias para gestionar recursos económicos que serán utilizados para fortalecer el Festival Cultural de Dia de Muertos.

ACTA DE LA SESIÓN 63:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, adoptar las medidas necesarias para propiciar condiciones de igualdad, armonía y libres de violencia, condición *sine qua non* para abonar a la confianza y participación de las y los mexiquenses en el Proceso Electoral del próximo 04 de junio de 2017.

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala lo siguiente:

Primero vale la pena considerar las fechas límite establecidas por la ley en el caso de propaganda y entrega de apoyos:

Suspensión de difusión en medios de comunicación de Propaganda Gubernamental	03 de abril al 04 de junio

1. **Se puede difundir información referente a Educación, Salud y Protección Civil.**
2. **En ningún caso la propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**
3. **Páginas WEB, podrán permanecer siempre y cuando se abstengan de difundir logros de gobierno y las consideraciones del punto 2.**

Prohibición de establecer y operar programas de apoyo social comunitario	05 de mayo al 03 de junio

1. **Hasta el 04 de mayo se podrán realizar entrega de obras y apoyos derivados de programas sociales que se operan en la entidad.**
2. **Hasta el 04 de mayo las áreas pueden realizar eventos, inauguraciones, entregar apoyos, entre otros evitando sean masivos, sin mensajes, sin promoción, sin propaganda.**
3. **A partir del 05 de mayo solo podrán realizar entregas de apoyos derivados de los programas exceptuados de la veda, aprobados por la legislatura, evitando la difusión de los mismos.**

En segundo lugar, informarles que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ha generado recomendaciones y normas para los tres órdenes de gobierno, entre las que destacan las siguientes:

1. Publicación del Reglamento sobre la propaganda gubernamental
2. Prevenir que se susciten actos de violencia en contra de todas y todos los candidatos, militantes, simpatizantes y ciudadanía en general.
3. Establecer mecanismos para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado, así como el uso indebido de programas sociales y la violación a los principios de equidad e imparcialidad, durante el proceso electoral local 2016-2017 en el Estado de México.

Se someten a su consideración las siguientes medidas:

a) Informar a todas las áreas de la Administración Municipal de manera oficial las fechas límite establecidas por la ley en el caso de propaganda y entrega de apoyos.
b) Emitir exhorto al Consejo Municipal de Seguridad para llevar a cabo acciones de prevención de violencia en contra de todas y todos los candidatos, militantes, simpatizantes y ciudadanía en general.

c) Emitir una solicitud a los partidos políticos y candidatos independientes en relación a las fechas, lugares y horarios contemplados para actos proselitistas en nuestro municipio.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar que el Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras a través de la Secretaría del Ayuntamiento se informe a todas las áreas de la Administración Municipal de manera oficial las fechas límite establecidas por la ley en el caso de propaganda y entrega de apoyos.

SEGUNDO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar que el Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras a través del Ejecutivo Municipal se realice un exhorto al Consejo Municipal de Seguridad para llevar a cabo acciones de prevención de violencia en contra de todas y todos los candidatos, militantes, simpatizantes y ciudadanía en general.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 26 de abril de 2017.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 50



Juntos transformando

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO I
26 DE ABRIL DE 2017
AÑO 02
NUMERO 76
almoloyaalquisiras.com.mx
50 ejemplares impresos